

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72790 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Doménech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 21/2009 habiéndose dictado en fecha 25.09.17 por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se decreta la Conclusión de Concurso Abreviado tramitado en este Juzgado bajo el numero de procedimiento 21/2009, promovido por el procurador doña Eva María Mollá Saurí, en nombre y representación de la mercantil CONSTRUCCIONES GIAREX, S.L., y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal don FRANCISCO GUILLEM BARGUES con DNI 24339715B, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se acuerda declarar la extinción de la mercantil CONSTRUCCIONES GIAREX, S.L., con CIF B96722673, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 10.07.17.

Valencia, 25 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170089062-1